



Quarenta. maravedis.

SELLO QVARTO. QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y TRES.

pueblos, Redundando todos los productos en el copreavado fondo x. nomen, todo lo qual ha exp. mis. para de este Ayuntamiento para que en vista de libere lo que tenga praxmas convenientes. Teniendo acordio: En siendo solo el objeto y Conato x. era Villa el suministro al pueblo con la mayor equidad y beneficio en los precios, y que mediante lo exp. mis. los precios sean por el conuenir con el Ciudad de la Villa en cuna, Intendencia, por ahora y sin perjuicio de los derechos y acciones que pertenecen como diuina a los montes y aguinoteca pribatibamente el campo, y Inspeccion de los precios x. sus Abany, se conforma

Con lo que acabó este Ayuntamiento que firmaron
Don Juan de Guayaquil el 25 de mayo de 1703

Mendoza ~~Mendoza~~ Lopez Paulllos

Miravete

Buqueto

Luzardo

Intendente
Don Antonio Ponce de Leon
de Nobles

En la Villa de Caravaca a veinte y tres de Noviembre de mil ochocientos y tres, en su Sala Comunal se firmó el Concejo, Jur. y Regim. de ella a saber: los Sres. D. Ignacio Mariano del Mendoza Abogado de los R. Concejos del Y. Colegio de la Cruz, Govern. y Capitan

